INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023

Sincelejo, 13 de junio de 2023

El comité de verificación de factores habilitantes y evalaución designado mediante resolución No. 3467 del 13 de junio de 2023, procede a realizar la verificación y evaluación de las ofertas recibidas en la Plataforma SECOP II en el proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA RE-CONVP – 001-2023**, para SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATEGICO PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN Y LOS CONEXOS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS, según se detalla a continuación:

1. OFERTAS RECIBIDAS:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta $
PROPUESTA D&A	D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	29/05/2023 4:14 PM	435.000.000
OFERTA CONVP-001-2023	SALVAR ARCHIVOS	29/05/2023 3:32 PM	750.000.000

Las ofertas recibidas no se encuentran inmersa en ninguna causal de rechazo, consagrada en el numeral 3.11 de la convocatoria, por lo que se procedes a la verificación de factores habilitantes.

2. VERIFICACIÓN FACTORES HABILITANTES

Se procede a verificar que los oferentes, cumplan con los siguientes factores detallados en el numeral 13 de la **CONVOCATORIA PÚBLICA RE- CONVP – 001-2023:**

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL
CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

2.1. CAPACIDAD JURIDICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA según formato anexo (Diligenciar Anexo).	SI	SI
2	CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Fecha de expedición: 12/05/2023. La duración de la sociedad es indefinida Su objeto social tiene actividades relacionadas en el presente proceso.	Fecha de expedición: 10/05/2023. La duración de la sociedad es indefinida Su objeto social tiene actividades relacionadas en el presente proceso
4	Personas Naturales: Certificado de Matrícula y copia del documento de identificación	N/A	N/A

INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023

5	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP-DE LA CÁMARA DE COMERCIO	SI Fecha de expedición 29/05/2023 Fecha de renovación 12/05/2023	SI Fecha de expedición 10/05/2023 Fecha de renovación 2023/04/04
6	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL- PRESENTAR PLANILLA DE PAGO DEL ULTIMO MES OBLIGADO	Aporta certificado firmado por su representante legal y planilla de pago de los últimos meses Subsanar: certificado no está avalado por contador público tal como se exige en el numeral 2.1.6 de la convocatoria	Aporta certificado firmado por su representante legal y planilla de pago del último mes Subsanar: certificado no está avalado por contador público tal como se exige en el numeral 2.1.6 de la convocatoria
7	CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DEL OFERENTE, DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL	SI Aportadas	SI Aportadas
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	SI	SI
9	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	SI
10	DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR.	SI	
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Aporta póliza No. 3646474-1 Entidad que la expide: SURAMERCIANA Vigencia: del 29/05/2023 al 29/08/2023 Valor asegurado: $75.000.000 Subsanar: Recibo de pago de la garantía	Aporta póliza No. 3645509–6 Entidad que la expide: SURAMERCIANA Vigencia: del 29/05/2023 al 29/08/2023 Valor asegurado: $75.000.000 Aporta recibo de pago de la garantía
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	SI
13	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERES PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	SI	SI
14	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	SI	SI
	RESULTADO:	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HABIL CONDICIONADO**

2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

DESCRIPCION	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
Aportar MÁXIMO TRES DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA EN PROCESOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTA CONTRATACION Y/O CONTRATOS DE	SI Aporta tres (3) contratos 1. Suscrito con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR** Objeto: Prestación de servicios especializados para el fortalecimiento institucional en la elaboración de instrumentos archivísticos e implementación	SI Aporta tres (3) contratos 1. Suscrito con INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A. SUCURSAL COLOMBIA Objeto: Consultoría especializada para la organización física y digitalización documental del archivo de gestión de un total de 1500 metros lineales

INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023

ACTIVDIADES DE GESTION DOCUMENTAL y/o similar	de herramienta tecnológica de apoyo al sistema de gestión documental. 2. Suscrito con la **ALCALDIA DE ARJONA** Objeto: Prestación de servicios para el fortalecimiento del programa de gestión documenta 3. Suscrito con el **DEPARTAMENTO DE MAGDALENA** Objeto: Prestación de Servicios para el Fortalecimiento del Programa de Gestión Documental en la Atención, Gestión. Organización, Administración, Consulta Efectiva y Evaluación del Flujo Documental Generado en el Departamento del Magdalena (Fase 2) Nota: los contratos de experiencia fueron suscritos a nombre de la firma iDoc Servicios Inteligentes S.A.S. firma que es accionista de la empresa D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS. Tal como lo indica EDUARDO CHIQUILLO RICO, contador de la empresa en el certificado adjunto a la experiencia aportada. Por lo que esta experiencia se encuentra validada en el RUP aportado por el oferente	pertenecientes al ministerio de justicia. 2. Suscrito con DISTECAR LTDA Objeto: Prestación de servicios profesionales especializados de gestión documental en el marco de la ley de archivos, organización física de 948 metros lineales, saneamiento ambiental Nota: Este contrato de experiencia fue suscrito como contratista IDEAMPCO- INGENIERIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL. Empresa transformada en SALVAR ARCHIVOS S.A.S. (1/09/15). Por lo que esta experiencia se encuentra validada en el RUP aportado por el oferente 3. Suscrito con CIGEM CONSULTORES S.A.S. **Objeto:** Fortalecimiento en documental. planeación, elaboración, implementación y puesta en marcha del programa de gestión documental físico y electrónico…
Los contratos aportados deben ser igual o superior a la inversión inicial del proyecto expresado en SMMLV, es decir 646,55 SMMLV	1. Valor $1.999.800.000= 2.414,87 SMLVM 2. Valor: 418.774.685 = 536,03 SMLVM 3. Valor: $5.310.122.064, del cual la participación de la empresa fue del 50%, como se evidencia en el certificado emitido por la entidad contratante. Por lo que su participación equivales a 3,396,34 SMLVM Total **6.347,24 SMLVM** en los tres (3) contratos aportados	1. Valor: $897.000.000=1.215,91 SMLVM 2. Valor: 400.000.000=705.84 SMLVM 3. Valor: 1.731.113.685 =2.346,58 SMLVM
Aportar documento que acredite el cumplimiento en la constitución de dichas sociedades (acta final y/o, certificado de cumplimiento y/o acta de liquidación)	**1.** Aporta certificados de cumplimiento del contrato 131, suscrito por la secretaria general de la institución universitaria de Bolívar **2.** Aporta certificados de cumplimiento del contrato 0021091801 de 2018, suscrito por la secretaria general y de gobierno de la Alcaldía **3.** Aporta certificados de cumplimiento del contrato 0737 No. de 2018, suscrito por la el profesional especializado responsable del área de gestión documental del Departamento, en este certificado se puede evidenciar el porcentaje de participación de la empresa en la unión temporal y los miembros que la conforman	1. Aporta acta final 2. Aporta acta final y certificado de cumplimiento el cual presenta inconsistencias con el objeto del contrato aportado. 3. Aporta acta de liquidación y certificación de cumplimiento El oferente debe subsanar las inconsistencias del certificado aportado y lo relacionado en el anexo 8 del contrato celebrado con distecar
Reportado en el RUP, deben encontrarse clasificado en tres de (3) de los siguientes códigos: 80101600, 80111600 80161500, 81111500.	1. Consecutivo RUP: 07 Códigos: 80101600, 80111600, 80161500, 81111500. 2. Consecutivo en el RUP 04 Códigos: 80101600, 80111600, 80161500, 81111500. 3. Consecutivo en el RUP 06 Códigos: 80101600, 80111600, 80161500, 81111500.	1. Consecutivo RUP: 06 Códigos: 80101600, 80111600, 80161500, 81111500. 2. Consecutivo RUP: 14 Códigos: 80101600, 80111600, 80161500, 81111500. 3. Consecutivo RUP: 27 Códigos: 80101600, 80111600, 80161500, 81111500
Aportar FORMATO No. **8**	Aporta formato 8 HABIL	Aporta formato 8 HÁBIL condicionando a la subsanación
RESULTADO:		

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADORES	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS		PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
La entidad evaluará los indicadores de la capacidad financiera teniendo en cuenta el **mejor año fiscal**	**INDICADOR**	**MARGEN**	

INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023

que **se refleje en el RUP,** de acuerdo con el PARÁGRAFO TRANSITORIO del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SUGERIDO
Índice de Liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 1,40
Índice de endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	≤ 65%
Razón Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	≥ 1,40

Índice de Liquidez	11,96	
Índice de endeudamiento	0,13	
Razón Cobertura de Intereses	75,19	
	CUMPLE	

INDICADOR	MARGEN
Índice de Liquidez	1,62
Índice de endeudamiento	0,50
Razón Cobertura de Intereses	INDEFINIDO
	CUMPLE

RESULTADO	**HABIL**	**HABIL**

2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La entidad evaluará los indicadores de la capacidad financiera teniendo en cuenta el **mejor año fiscal que se refleje en el RUP,** de acuerdo con el PARÁGRAFO TRANSITORIO del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021:

INDICADORES			PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SUGERIDO		
Rentabilidad del Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	≥ 0,06	INDICADOR: Rentabilidad del Patrimonio — MARGEN: 0,35	INDICADOR: Rentabilidad del Patrimonio — MARGEN: 0,08
Rentabilidad del Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	≥ 0,04	INDICADOR: Rentabilidad del Activo — MARGEN: 0,30	INDICADOR: Rentabilidad del Activo — MARGEN: 0.04
			CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO		**HABIL**	**HABIL**

2.5. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

DESCRIPCION	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
El proponente deberá adjuntar el formato en donde se establezcan las condiciones técnicas de los elementos a ofrecer. Deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas	Aporta oferta técnica	
Anexo técnico de la viabilidad empresarial definitiva.		
RESULTADO:	**HABIL**	

RESUMEN FACTORES HABILITANTES OFERTAS RECIBIDAS

CRITERIO	CALIFICACIÓN	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL	HABIL CONDICIONADO	HABIL CONDICIONADO

INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL	HABIL	HABIL CONDICIONADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL	HABIL	HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL	HABIL	HABIL
CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS MÍNIMAS HABILITANTES.	HÁBIL / NO HÁBIL	HABIL	
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**HABIL CONDICIONADO**	**HABIL CONDICIONADO**

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Si el oferente cumple con todos los factores habilitantes obtendrá el puntaje en la evaluación, según se detalla a continuación.

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE	200
FACTOR TÉCNICO.	350
PLAN COMERCIAL Y DE INVERSIÓN	335
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTUACIÓN ADICIONAL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 - INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: CONFORME AL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021"	2,5
MIPYMES: CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021	2,5
TOTAL PUNTAJE	**1000**

3.1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: 200 PUNTOS.** Se asignará el puntaje de la siguiente forma:

CRITERO	PUNTAJE A OTORGAR	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
El proponente que aporte un contrato adicional que sea igual o mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos obtendrá este puntaje Aportar documento que acredite el cumplimiento en la constitución de dichas sociedades (acta final y/o, certificado de cumplimiento y/o acta de liquidación) Reportado en el RUP, deben encontrarse clasificado en tres de (3) de los siguientes códigos: 80101600, 80111600 80161500, 81111500 Aportar FORMATO No. **8**	200 PUNTOS	Aporta contrato suscrito con el Departamento del Magdalena, por valor de $4.599.495.760, equivalente a 6.234,76 SMMLV, la participación de la empresa fue en unión temporal, aportado el 50%, lo que equivale a $2.299.747.880= 3.117,38 SMMLV. Valor que es superior a tres veces el presupuesto de esta convocatoria. Aporta certificado contrato No. 0892 de 2017, suscrita por Profesional Especializado Responsable Área de Gestión Documental, de objeto Prestación de Servicios para el Fortalecimiento del Programa de Gestión Documental en la Atención, Gestión. Organización, Administración, Consulta Efectiva y Evaluación del Flujo Documental Generado en el Departamento del Magdalena.	Aporta contrato suscrito con la **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, por valor de $2.766.306.407, equivalente a 2.766,3 SMMLV, la participación de la empresa fue en unión temporal, aportado el 70%, lo que equivale a $2.299.747.880= 3.117,38 SMMLV. Valor que es superior a tres veces el presupuesto de esta convocatoria. Aporta acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. Lic-4 de 2021**, suscrita por el responsable del área de gestión documental, de objeto: Contratar los servicios archivísticos integrales y especializados para el depósito, custodia, administración. Si bien, el oferente presento acta de inicio como se

INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023

		En este certificado se puede evidenciar el porcentaje de participación de la empresa en la unión temporal y los miembros que la conforman Consecutivo en el RUP: 03 Clasificado en los siguientes códigos: 80101600, 80111600 80161500, 81111500 Aporta formato 8 Cumple con lo solicitado por lo que obtiene los **200 puntos**	detalla en la convocatoria, en la misma se establece que sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. Por lo que con esta no se acredita el cumplimiento del contrato tal como se establece en la convocatoria así: Aportar documento que acredite el cumplimiento en la constitución de dichas sociedades (acta final y/o, certificado de cumplimiento y/o acta de liquidación). Atendiendo esto en esa misma acta de inicio no se puede verificar los valores adicionados como su cumplimiento. Consecutivo en el RUP: 39 Clasificado en los siguientes códigos: 80101600, 80111600 80161500, 81111500 Aporta formato 8 No se le otorga puntaje al oferente por no adjuntar documento que acredite el cumplimiento de los contratos aportados
El proponente que aporte dos (2) contratos adicionales que sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos obtendrá este puntaje	100 PUNTOS		
El proponente que aporte tres (3) contrato adicional que sea igual o mayor a (1,5) veces el presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos obtendrá este puntaje	50 PUNTOS		
	PUNTAJE OBTENIDO	**200 PUNTOS**	**O PUNTOS**

3.2. FACTOR TECNICO (350 PUNTOS)

Descripción	Criterio	Puntaje a otorgar	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
De acuerdo con la descripción del alcance general indicado del objeto y necesidad de la futura empresa de economía mixta adscrita al Departamento de Sucre, el proponente deberá elaborar una propuesta técnica que atienda los lineamientos indicados, contemplando las condiciones mínimas de software de gestión documental propuesto, sus módulos, funcionalidades, características y propiedades. Dicha herramienta tecnológica será para satisfacer las necesidades operacionales y de sostenibilidad de la solución tecnológica necesaria para el desarrollo de la misión de la sociedad a constituir.	Aportar documento que acredite contar con un software de gestión documental propuesto	**200**	Aporta contrato se uso del software y CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE OBTIENE **200 PUNTOS**	No acredita ser propietario, o tener los derechos de uso y/o contrato de arriendo de un SOFTWARE propuesto, por lo que su auto certificación carece de respaldo **0 PUNTOS**
Contar con manuales y documentos que determinen los siguientes condiciones técnicas: • Estándares de privacidad y seguridad de la información. • Funcionalidades para el manejo de la velocidad de	Aportar manuales y/o documentos	**150**	Aporta oferta técnica, en la cual se detalla el software de gestión documental, en los cuales se puede observar: ESTÁNDARES PARA EL MANEJO PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN FUNCIONALIDADES PARA EL MANEJO DE LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS	Aportar manuales y/o documentos, pero en estos no se logra identificar lo solicitado en este ítem como son: Estándares de privacidad y seguridad de la información, Funcionalidades para

INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023

transmisión de datos. • Niveles de gestión detallada del servicio y reportes de información. • Técnicas de calidad de servicio • Niveles de disponibilidad y monitoreo para atención de eventualidades			SOPORTE - ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE SERVICIOS DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO OBTIENE **150 PUNTOS**	el manejo de la velocidad de transmisión de datos, Niveles de gestión detallada del servicio y reportes de información, Niveles de disponibilidad Solo hay relación con Técnicas de calidad de servicio OBTIENE **0 PUNTOS**
PUNTAJE OBTENIDO:			**350 puntos**	**0 PUNTOS**

3.3. PLAN DE INVERSIÓN Y COMERCIAL: 335 PUNTOS

3.3.1. PLAN DE INVERSION: 200 PUNTOS

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
Formato de inversión acorde a las necesidades del Departamento de Sucre	Para cada uno de estos Ítems deben señalar cantidades, valor unitario, valor total y especificaciones técnicas mínimas a entregar, conforme a lo señalado en el estudio de viabilidad empresarial final. Se calificará con 200 puntos a los proponentes cuyo plan de inversión sea igual o mayor al 100% de la inversión requerida.	APORTA FORMATO DE INVERSIÓN IGUAL AL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	APORTA FORMATO DE INVERSIÓN SUPERIOR AL REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Especificaciones técnicas del servicio.		SU PLAN DE INVERSIÓN CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SU PLAN DE INVERSIÓN CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Centro de datos.		SU PLAN DE INVERSIÓN CONTIENE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	SU PLAN DE INVERSIÓN CONTIENE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS
Proceso de gestión documental.		Su plan de inversión contiene PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Obtiene 200 puntos	Su plan de inversión contiene PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Obtiene 200 puntos
	PUNTAJE OBTENIDO:	**200 puntos**	**200 puntos**

3.3.2. PLAN COMERCIAL (135 PUNTOS):

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
Competencia	**Nota 1**: Cada uno de estos criterios deben contener COMO mínimo lo siguiente: Enunciar actividades, proponer metas y determinar el plazo de realización de las inversiones, que en todo caso no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la constitución de la sociedad. **Nota 2:** El proponente debe presentar el plan comercial y el formato de inversión detallado, de acuerdo con la viabilidad empresarial final. Nota 3: No se les asignará puntaje a las propuestas cuya inversión sea por un valor menor al capital social de la sem que se conformara **Nota 4**: No se le asignará puntaje a la propuesta cuyo plan comercial y de inversión no contenga la totalidad de los ítems contemplados en el presente numeral	Su plan de inversión contempla COMPETENCIA	Su plan de inversión contempla COMPETENCIA
Clientes		Su plan de inversión contempla CLIENTES POTENCIALES	Su plan de inversión contempla CLIENTES POTENCIALES
Tarifas		Su plan de inversión contempla tarifas	Su plan de inversión contempla tarifas
Estrategias comerciales y digitales.		Su plan de inversión contempla ESTRATEGIA DE MERCADO, ESTRATEGIAS DE PRECIOS, ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD, Actividades de marketing	Su plan de inversión contempla ESTRATEGIA DIGITALES **Sin embargo, no se estructuro en el entorno de Sucre, como se establece en la convocatoria**
	PUNTAJE OBTENIDO:	**135 PUNTOS**	**0 PINTOS**

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS

INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023

Concepto	Puntaje	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional El proponente que manifieste que se comprometa a vincular mínimo el 90% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, obtendrá 100 puntos.	100	No aporto documento	Aporto certificado y cámara de comercio 100 PUNTOS
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	25	No aporto documento	
PUNTAJE OBTENIDO		0 PUNTOS	100 PUNTOS

3.5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 10 **PUNTOS**

Concepto	Puntaje	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	No aporto documento.	Aporto documento de discapacidad
Puntaje obtenido		O puntos	**10 puntos**

3.6. PARA **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 2,5 PUNTOS**

Concepto	Puntaje	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	No aporto documento	Aporto documento de emprendimiento de mujeres
Puntaje obtenido		0	2,5

3.7. PARA **MIPYMES: 2,5 PUNTOS**

Concepto	Puntaje	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
MIPYMES:	2,5	Acredito certificado firmado por el rep legal y contador, pero el mismo	Aporto certificado y RUP

INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023

Concepto	Puntaje	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
		no indica que clase de mypime. Tampoco adjunto en este punto el RUP para verificarlo Puntaje: 0	PUNTAJE: 2,5
Puntaje obtenido		0	2,5 PUNTOS

RESUMEN DE FACTORES DE EVALUACION

CONCEPTO	PUNTAJE A OTORGAR	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE	200	200	0
FACTOR TÉCNICO.	350	350	0
PLAN COMERCIAL Y DE INVERSIÓN	335	335	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	0	100
PUNTUACIÓN ADICIONAL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 - INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	10	0	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: CONFORME AL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021"	2,5	0	2,5
MIPYMES: CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021	2,5	0	2,5
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		**885 PUNTOS**	**315 PUNTOS**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Para el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023**, se recibieron dos (2) ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta $
PROPUESTA D&A	D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	29/05/2023 4:14 PM	435.000.000
OFERTA CONVP-001-2023	SALVAR ARCHIVOS	29/05/2023 3:32 PM	750.000.000

2. Que una vez, revisados los requisitos habilitantes, se tuvo el siguiente resultado:

INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023

CRITERIO	CALIFICACIÓN	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL	HABIL CONDICIONADO	HABIL CONDICIONADO
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL	HABIL	HABIL CONDICIONADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL	HABIL	HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL	HABIL	HABIL
CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS MÍNIMAS HABILITANTES.	HÁBIL / NO HÁBIL	HABIL	HABIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**HABIL CONDICIONADO**	**HABIL CONDICIONADO**

3. Que, de acuerdo con la tabla anterior, dentro de las competencias asignadas a cada miembro del comité en la ponderación de estas, obtuvieron el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE A OTORGAR	PROPONTE 1: D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	PROPONENTE 2 SALVAR ARCHIVOS
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE	200	200	0
FACTOR TÉCNICO.	350	350	0
PLAN COMERCIAL Y DE INVERSIÓN	335	335	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	0	100
PUNTUACIÓN ADICIONAL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 - INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	10	0	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: CONFORME AL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021"	2,5	0	2,5
MIPYMES: CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021	2,5	0	2,5
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		**885 PUNTOS**	**315 PUNTOS**

4. Los oferentes deben subsanar los factores habilitantes detallados en esta verificación de requisitos

INFORME DE VERIFICACION FACTORES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023

5. Que en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda adjudicar al proponente que obtuvo el mayor puntaje, si el mismo cumple con los factores habilitantes y obtener el mayor puntaje.
6. Dese traslado de este informe de verificación de factores habilitantes y evaluación de ofertas, durante un (1) día hábil, para subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	FIRMA
DIEGO **RICARDO BUELVAS**	Subsecretario de Gestión Recursos Físico Verificación de Encargado de realizar la verificación de las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA y los criterios de PONDERACIÓN	
REINA **PEREZ CHAMORRO**	Asesora Jurídica Externa de la Subsecretaría de Gestión Contractual Verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA	
JHEINY **VERGARA MARRUGO**	Contratista Subsecretaria de Gestión Contractual Verificación de INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 449 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023, cuyo objeto es "SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATEGICO PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN Y LOS CONEXOS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS"

EL Gobernador del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por la Ordenanza 041 de 2022, y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la entidad, una vez recibidas las propuestas en los procesos es necesario que se proceda a la evaluación de estas, conforme a las exigencias contenidas en la ley y en la invitación pública.

Que el Departamento de Sucre, según lo señalado en el estudio y documentos previos de este proceso adelantado para tal fin, requiere SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATEGICO PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN Y LOS CONEXOS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS

Que, para tal efecto, adelanta, la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023.**

Que el día 29 de mayo de 2023 a las 5:00:00 PM, se tenía previsto el plazo para la presentación de ofertas, fecha en la cual se recibieron por medio de la plataforma SECOP II, las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta $
PROPUESTA D&A	D&A SERVISUMINUSTROS Y CONSULTORIAS	29/05/2023 4:14 PM	435.000.000
OFERTA CONVP-001-2023	SALVAR ARCHIVOS	29/05/2023 3:32 PM	750.000.000

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere la conformación de un comité evaluador, el cual debe estar integrado por un equipo interdisciplinario que realice una evaluación clara, precisa y ajustada a derecho, de manera que la administración proceda a adjudicar a quien presente la propuesta más favorable a los intereses de la Entidad, y garantice plenamente el cumplimiento de los objetos contractuales.

Que el artículo 2.2.1.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015, señala que:

"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley…"

Que se hace necesario designar el comité para la evaluación de las ofertas allegadas dentro de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 3449 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023, cuyo objeto es "SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATEGICO PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN Y LOS CONEXOS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS"

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la conformación del comité evaluador de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 001-2023**, cuyo objeto es "SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATEGICO PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN Y LOS CONEXOS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS"

ARTICULO SEGUNDO: El comité estará conformado por:

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR	CONDICIONES POR EVALUAR
DIEGO RICARDO BUELVAS, Subsecretario de Gestión Recursos Físico y/o quien haga sus veces	Encargado de realizar la verificación de las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA y los criterios de PONDERACIÓN
REINA MILENA PEREZ CHAMORRO, Asesora Jurídica Externa de la Subsecretaría de Gestión Contractual	Encargada de realizar la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA
JHEINY VERGARA MARRUGO, Contratista Subsecretaria de Gestión Contractual	Encargada de realizar la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL Y OFERTA ECONOMICA

Nota: La Subsecretaria de Gestión Recursos Físico, podrá incluir en su evaluación los demás profesionales adscritos a la misma, que requiera para realizar la verificación y evaluación de las condiciones de experiencia, capacidad técnica y los criterios de ponderación.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, Departamento de Sucre, el

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE 08 JUN 2023

HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Gobernador de Sucre

Parte jurídico	Nombre	Cargo	Firma
V.B.	ISAAC COHEN RÍOS	Subsecretario de Gestión de Contratación	
Elaboró	REINA PÉREZ CHAMORRO	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			